

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Fluidra, S.A. ("**Fluidra**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En relación con el hecho relevante remitido por Fluidra en el día de hoy con número de registro 267617 (1 de 8), se hace constar que, por un error involuntario de transcripción, se ha omitido incluir el cuerpo principal del Documento Equivalente.

Con el fin de subsanar lo anterior, se adjunta al presente hecho relevante el cuerpo principal del mencionado Documento Equivalente, dejándose constancia de que todos los anexos al mismo han sido ya incluidos en los ocho (8) hechos relevantes publicados anteriormente en el día de hoy.

Sabadell, a 6 de julio de 2018

## **ANEXO**

**Documento equivalente al folleto informativo relativo a la fusión por absorción entre PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 2 S.À R.L. (sociedad absorbida) y FLUIDRA, S.A. (sociedad absorbente) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre**

**DOCUMENTO EQUIVALENTE AL FOLLETO INFORMATIVO**  
**RELATIVO A LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE**  
**PISCINE LUXEMBOURG HOLDINGS 2 S.À R.L. (como sociedad**  
**absorbida) POR FLUIDRA, S.A. (como sociedad absorbente)**

2 de julio de 2018

Este documento ha sido considerado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos del artículo 26.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, como equivalente al folleto informativo exigible de conformidad con dicho Real Decreto.

## 1. PERSONAS RESPONSABLES

### 1.1 Identificación de las personas responsables

D. Eloy Planes Corts, en nombre y representación de Fluidra, S.A. (“**Fluidra**”), sociedad anónima, con domicilio social en Sabadell (Barcelona), avenida Francesc Macià, número 60, planta 20, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 36883, folio 132, hoja B-290316, con N.I.F. A-17728593 y LEI 95980020140005026620 en su calidad de presidente ejecutivo y en virtud de la delegación de facultades conferida por el consejo de administración de Fluidra en su reunión celebrada el 2 de julio de 2018, asume la responsabilidad por el contenido de este documento equivalente al folleto informativo (el “**Documento Equivalente**”).

### 1.2 Declaración de las personas responsables

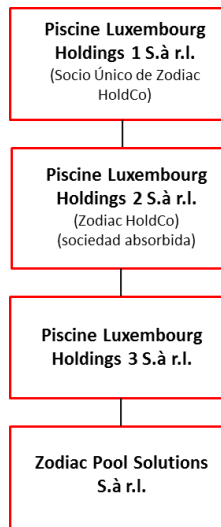
D. Eloy Planes Corts asegura que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento Equivalente es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

### 2.1 Antecedentes

El 3 de noviembre de 2017, Fluidra, Piscine Luxembourg Holdings 2 S.à r.l. (“**Piscine Luxembourg Holdings 2**”), Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l., socio único de Piscine Luxembourg Holdings 2 (“**Piscine Luxembourg Holdings 1**”) y los accionistas sindicados de Fluidra (Dispur, S.L., Aniol, S.L., Boyser, S.L., Boyser Pool, S.L.U., Boyser Corporate Portfolio, S.L.U., Edrem, S.L. y Edrem Cartera, S.L.U.) (los “**Accionistas Sindicados**”) suscribieron un acuerdo de inversión (el “**Acuerdo de Inversión**”) en el que acordaron los términos y las condiciones de la combinación de los negocios de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 por medio de una fusión transfronteriza por absorción en virtud de la cual, Fluidra absorbería a Piscine Luxembourg Holdings 2 (la “**Fusión**”). El hecho de la firma del Acuerdo de Inversión fue publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) mediante hecho relevante de Fluidra de fecha 3 de noviembre de 2017 con número de registro 258221.

Piscine Luxembourg Holdings 3 S.à r.l., que es una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbida, es el socio único de Zodiac Pool Solutions S.à r.l., que es la sociedad cabecera del grupo Zodiac, tal y como se representa en el siguiente gráfico:



Piscine Luxembourg Holdings 1, está controlada indirectamente por Rhône Capital L.L.C., la cual, por su parte, no está controlada por ninguna persona física o jurídica individual o conjuntamente.

El 3 de noviembre de 2017, los Accionistas Sindicados de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 1 suscribieron un acuerdo de accionistas en virtud del cual, entre otros, los Accionistas Sindicados se comprometieron a apoyar y votar a favor de la Fusión y se regulan los derechos y obligaciones que regirán las relaciones entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1 desde la fecha de firma de dicho acuerdo y, en particular, como futuros accionistas de la sociedad resultante de la Fusión (el “**Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1**”). Se hace constar que el 22 de mayo de 2018, Aniol, S.L. transmitió a Piumoc Inversions, S.A.U. 9.922.469 acciones de Fluidra y que el 23 de mayo de 2018 Dispur, S.L. transmitió a Dispur Pool, S.L.U. 11.999.364 acciones de Fluidra. Como resultado de las citadas adquisiciones de acciones de Fluidra y en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, Piumoc Inversions, S.A.U. y Dispur Pool, S.L.U. se adhirieron a este acuerdo.

Asimismo, el 3 de noviembre de 2017, el consejo de administración de Fluidra y el órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 2 formularon, aprobaron y suscribieron un proyecto común de fusión y posteriormente acordaron determinadas aclaraciones y modificaciones no materiales al citado proyecto común de fusión, pero que, de conformidad con la normativa luxemburguesa (aplicable a la sociedad absorbida) implicaron la formulación y suscripción de un nuevo texto íntegro del proyecto común de fusión.

En consecuencia, con fecha 29 de noviembre de 2017 el consejo de administración de Fluidra y con fecha 30 de noviembre de 2017 el órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 2, formularon, aprobaron y suscribieron un proyecto común de fusión (el “**Proyecto de Fusión**”) relativo a la Fusión de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril,

de Modificaciones Estructurales (la “**Ley de Modificaciones Estructurales Española**”) y los artículos 1020-1 y siguientes de la Ley Luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 de las sociedades mercantiles (*loi du 10 août 1915 sur les sociétés commerciales*) (la “**Ley de Sociedades de Capital Luxemburguesa**”).

El hecho de la formulación, aprobación y suscripción del Proyecto de Fusión así como su contenido íntegro fue publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) mediante hecho relevante de Fluidra de fecha 30 de noviembre de 2017 con número de registro 259013.

El Proyecto de Fusión se encuentra insertado en la página web corporativa de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)) desde el 30 de noviembre de 2017 con posibilidad de ser descargado e impreso, tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 13 de diciembre de 2017 número 235. Además, el Proyecto de Fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo el 11 de diciembre de 2017.

Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2017, el órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 2, aprobó el preceptivo informe de administradores con el objeto de explicar y justificar el Proyecto de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos así como las implicaciones de la Fusión para los socios, los acreedores y los trabajadores de conformidad con el artículo 1021-5 de la Ley de Sociedades de Capital Luxemburguesa.

Asimismo, con fecha 18 de diciembre de 2017, el consejo de administración de Fluidra formuló el preceptivo informe de administradores sobre el Proyecto de Fusión y sobre las modificaciones estatutarias propuestas en los estatutos sociales de Fluidra con el objeto de explicar y justificar el Proyecto de Fusión en sus aspectos jurídicos y económicos y las implicaciones de la Fusión para los socios, los acreedores y los trabajadores así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 296 y 300 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital Española**”) en relación con la ampliación de capital de Fluidra en el marco de la Fusión y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital Española en relación con las modificaciones estatutarias propuestas en los estatutos sociales de Fluidra.

Igualmente, el consejo de administración de Fluidra acordó el 18 de diciembre de 2017 convocar junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra para su celebración el 20 de febrero de 2018 en primera convocatoria para la aprobación de la Fusión.

El 20 de febrero de 2018, se celebró la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra, en la que los accionistas aprobaron la Fusión de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión.

Piscine Luxembourg Holdings 1 aprobó el 28 de febrero de 2018 la Fusión de conformidad con los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión.

Con fecha 5 de marzo de 2018 se publicó el correspondiente anuncio de fusión en el diario “El País” (diario de gran circulación en la provincia de Barcelona en la que Fluidra tiene su domicilio), en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 45 y en la página web corporativa de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

Con fecha 5 de marzo de 2018 se publicó el acta notarial relativa a la aprobación por Piscine Luxembourg Holdings 1 de la Fusión en el Boletín Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo.

La consumación y eficacia de la Fusión estaba sujeta a una serie de condiciones suspensivas, las cuales se describen en el apartado 10 del Proyecto de Fusión, las cuales han quedado totalmente cumplidas tal y como se hace constar a continuación:

- (i) Con fecha 21 de diciembre de 2017, Auren Auditores SP, S.L.P., como experto independiente único designado por el Registro Mercantil de Barcelona emitió su informe sobre el Proyecto de Fusión, que se adjunta como **Anexo 1** a este Documento Equivalente, declarando: (a) que los métodos seguidos por el consejo de administración de Fluidra y el órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 2 para establecer el tipo de canje son adecuados, (b) que el tipo de canje está justificado y (c) que el patrimonio aportado por Piscine Luxembourg Holdings 2 es igual, al menos, al importe del aumento de capital de Fluidra.
- (ii) Las autoridades de competencia de (a) la Unión Europea, (b) Australia, (c) Nueva Zelanda, (d) Emiratos Árabes Unidos, y (e) Sudáfrica han confirmado que no tienen objeción a la formalización de la Fusión. En relación con Estados Unidos, la terminación anticipada del periodo de suspensión fue otorgada por la correspondiente autoridad de competencia el 24 de enero de 2018.
- (iii) De conformidad con el artículo 8.g) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, el 28 de junio de 2018, la Comisión Nacional del Mercado de Valores otorgó a Piscine Luxembourg Holdings 1, la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre las acciones de Fluidra, que fue publicado mediante tres hechos relevantes el 29 de junio de 2018 con números de registro 267349, 267352 y 267354.
- (iv) En la escritura en la que se formalizaron los acuerdos de la Fusión, se constató que las partes se habían entregado certificados en los que se hacía constar que se había cumplido la condición suspensiva de que tanto en la fecha de los certificados como en la fecha de efectividad de la Fusión ninguna sociedad del grupo de Fluidra ni de Piscine Luxembourg Holdings 2 está o estará radicada, organizada, operando en, residiendo en, o haciendo negocios en un país, región o territorio (incluyendo, sin limitación, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria) que esté sujeto o sea objeto de normativa de sanciones económicas promulgada por los Estados Unidos de

América (incluyendo el *Office of Foreign Assets Control del U.S. Department of Treasury* del *U.S. Department of State* y el *U.S. Department of State*), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea, Reino Unido (*Her Majesty's Treasury*) y cualquier otra autoridad competente en materia de sanciones, directa o indirectamente, con personas o entidades incluidas en los correspondientes listados emitidos por cualquiera de las autoridades anteriores o con entidades participadas en último término por las citadas personas o entidades.

- (v) Con fecha 8 de mayo de 2018, el delegado del Tesorero de la Mancomunidad de Australia (*Assistant Minister to the Treasurer of the Commonwealth of Australia*) confirmó, mediante carta, la ausencia de objeciones a la Fusión bajo las leyes australianas de inversión extranjera.

Finalmente, una vez cumplidas todas y cada una de las condiciones suspensivas anteriormente descritas, Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 el 2 de julio de 2018 otorgaron la correspondiente escritura en la que se formalizaron los acuerdos de la Fusión ante el Notario de Sabadell D. Juan Gómez Martínez (la “**Escritura de Fusión**”), la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (correspondiente al domicilio social de la sociedad absorbente) ese mismo día. Esta inscripción será notificada por el Registro Mercantil de Barcelona al Registro Mercantil de Luxemburgo para dar de baja a Piscine Luxembourg Holdings 2.

## 2.2 Estructura de la operación

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de Piscine Luxembourg Holdings 2 y Fluidra fue la fusión transfronteriza por absorción de Piscine Luxembourg Holdings 2 (sociedad absorbida) por parte de Fluidra (sociedad absorbente), en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales Española y en los artículos 1020-1 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital Luxemburguesa, con extinción, mediante la disolución sin liquidación, de Piscine Luxembourg Holdings 2 y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Fluidra, que adquirió, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio y de los derechos y obligaciones de Piscine Luxembourg Holdings 2, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión aprobado por la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra y por Piscine Luxembourg Holdings 1.

Simultáneamente y como consecuencia de la Fusión, Piscine Luxembourg Holdings 1 recibió nuevas acciones de Fluidra en canje, en los términos y de acuerdo con el tipo de canje establecido en el Proyecto de Fusión.

Fluidra ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas para atender el canje de la Fusión en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) y ha elaborado este Documento Equivalente en virtud de lo establecido en el artículo 26.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, dado que para la admisión a negociación de las citadas nuevas acciones de Fluidra no se



requiere la publicación de un folleto informativo siempre que se facilite un documento que contenga información considerada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como equivalente a la del folleto, teniendo en cuenta los requisitos de la legislación de la Unión Europea.

## **2.3 Justificación de la Fusión**

La combinación de los negocios de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 se basa en una sólida lógica empresarial y dará lugar a uno de los principales actores de la industria de equipamiento y soluciones de piscinas. El negocio combinado adquirirá una escala global y una cartera de productos integral respaldada por marcas de reconocido prestigio.

Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 poseen una presencia global altamente complementaria, en particular debido a la presencia significativa de Piscine Luxembourg Holdings 2 en los Estados Unidos y la presencia significativa de Fluidra en Europa y en mercados emergentes. La diversidad geográfica también contribuye a la reducción de riesgos para los negocios combinados. Este alcance global está respaldado por la fuerte presencia de ambas empresas en los mercados locales en los que operan.

La combinación de los negocios de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 ofrece un importante potencial para las sinergias de costes derivadas de economías de escala y optimización en las áreas de fabricación, investigación y desarrollo, ventas y marketing, así como áreas generales y administrativas. La entidad resultante tendrá mayores oportunidades comerciales, incluida una gama más amplia de productos y una cartera de clientes más grande y diversificada. Además, la entidad resultante contará con mayores recursos financieros para el desarrollo de nuevos productos y la financiación de iniciativas estratégicas, lo que le permitirá servir mejor a sus clientes con soluciones más innovadoras.

Además, esta combinación estratégica permitirá a ambos negocios beneficiarse de atractivas perspectivas de crecimiento y un atractivo perfil comercial, así como de oportunidades financieras mejoradas y una base de producción más eficiente.

El negocio combinado de ambas sociedades ofrecerá una de las carteras de productos más atractivas de la industria.

Con base en los factores descritos anteriormente, se espera que la Fusión suponga una mejora en la valoración del negocio combinado a lo largo del tiempo y una maximización del valor para sus accionistas tras la Fusión.

## **2.4 Principales aspectos jurídicos de la Fusión**

### **2.4.1 Tipo de canje**

El tipo de canje de las acciones de Piscine Luxembourg Holdings 2 y de las acciones de Fluidra, que fue determinado en base al valor real de ambas sociedad,

fue de 69,1666667 acciones ordinarias de Fluidra, de 1 € de valor nominal cada una de ellas, por cada acción ordinaria de Piscine Luxembourg Holdings 2, de 0,01 € de valor nominal, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Los aspectos económicos y la correspondiente justificación del tipo de canje se desarrollan en el apartado 10 del informe sobre el Proyecto de Fusión aprobado por el órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 2 el 15 de diciembre de 2017, el cual se adjunta como **Anexo 2** a este Documento Equivalente en inglés junto con una traducción al castellano, y en el apartado 4.3 del informe sobre el Proyecto de Fusión y sobre las modificaciones estatutarias propuestas en los estatutos sociales de Fluidra aprobado por el consejo de administración de Fluidra el 18 de diciembre de 2017, el cual se adjunta como **Anexo 3** a este Documento Equivalente.

La razonabilidad del tipo de canje fue confirmada por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona en su informe tal y como indica en el apartado 2.1 (i) de este Documento Equivalente.

#### 2.4.2 Acciones que acudieron al canje

Todas las acciones representativas de la totalidad del capital social de Piscine Luxembourg Holdings 2 (1.200.000 acciones de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas) fueron canjeadas por acciones de Fluidra. Piscine Luxembourg Holdings 2 no era titular de acciones propias en autocartera en la fecha de canje.

Asimismo, se hace constar que, en la fecha de canje, Fluidra no era titular de ninguna acción de Piscine Luxembourg Holdings 2.

#### 2.4.3 Método para atender el canje de fusión

Fluidra atendió el canje de las acciones de Piscine Luxembourg Holdings 2, de acuerdo con el tipo de canje anteriormente indicado, mediante acciones ordinarias de nueva emisión.

A estos efectos, Fluidra ha ejecutado una ampliación de capital en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones de Piscine Luxembourg Holdings 2 mediante la emisión y puesta en circulación de 83.000.000 acciones ordinarias de Fluidra, lo que ha supuesto una ampliación de capital por un importe nominal total de 83.000.000 euros, que representa aproximadamente el 42,43% del capital social de Fluidra en la fecha de inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona mientras que el resto de los accionistas de Fluidra (incluyendo a la propia Fluidra respecto de las acciones propias en autocartera) son titulares a esa fecha, de forma conjunta, de aproximadamente el 57,57% de dicho capital social.

Las nuevas acciones de Fluidra emitidas para atender el canje de fusión son de 1 € de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única clase y serie que las previamente en circulación, con ISIN ES0137650026, representadas mediante

anotaciones en cuenta, cuya suscripción quedó reservada a Piscine Luxembourg Holdings 1, sin que haya existido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital Española derecho de suscripción preferente.

La diferencia entre el valor razonable del patrimonio recibido por Fluidra en virtud de la Fusión y el valor nominal de las nuevas acciones ascendió a 1.055.760.000 € que se asignó a la prima de emisión (prima de fusión).

#### 2.4.4 Procedimiento de canje

Una vez inscrita la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona, el canje de las acciones de Piscine Luxembourg Holdings 2 por acciones de Fluidra se realizó de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 5.4 del Proyecto de Fusión.

#### 2.4.5 Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones emitidas por Fluidra para atender el canje de la fusión y que fueron entregadas a Piscine Luxembourg Holdings 1 son acciones ordinarias de la misma y única clase y serie que las previamente en circulación, gozando de los mismos derechos desde la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

En particular, dichas acciones dan derecho a participar a Piscine Luxembourg Holdings 1 en las ganancias sociales de Fluidra, desde la fecha de inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona, en los mismos términos y condiciones que el resto de acciones de Fluidra en circulación en esa fecha.

#### 2.4.6 Fecha de efectos contables de la Fusión

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad adquirida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad adquirente será aquella que resulte de aplicación conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y, en particular, a su norma 19ª.

De conformidad con lo anterior, el 20 de febrero de 2018, la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra acordó que la fecha de efectividad de la Fusión a efectos contables fuera la fecha de presentación de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona (que es el registro mercantil correspondiente al domicilio social de Fluidra). Por tanto, la fecha de efectividad de la Fusión a efectos contables es el 2 de julio de 2018, fecha en la que la citada presentación se realizó.

#### 2.4.7 Prestaciones accesorias y derechos especiales

No existen en Fluidra ni en Piscine Luxembourg Holdings 2 aportaciones de industria ni hay establecidas prestaciones accesorias, por lo que no fue necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

Las acciones de Fluidra entregadas a Piscine Luxembourg Holdings 1 en virtud del canje de fusión son acciones ordinarias que no otorgan a sus titulares derecho especial alguno.

#### 2.4.8 Picos

Como resultado de la citada ecuación de canje, no han existido fracciones de acciones (denominadas “picos”) por lo que no resultó necesario nombrar un “agente de picos”.

### 3. MÉTODOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR EL TIPO DE CANJE

#### 3.1 Justificación del tipo de canje

El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2.

A tal efecto, se han utilizado principalmente los siguientes métodos de valoración para el cálculo del tipo de canje de fusión indicado en el apartado 2.4.1 anterior: (i) descuento de flujos de caja, (ii) contribución relativa, (iii) múltiplos de mercado y (iv) transacciones comparables.

Puesto que los métodos de valoración anteriormente mencionados arrojan como resultado el valor de la empresa (“*enterprise value*”) para calcular el valor real de los patrimonios a efectos de determinar la razonabilidad del tipo de canje, al valor de la empresa se le sustrajo el valor estimado de la deuda financiera neta al momento de la valoración. Para ello, se asumió y computó un circulante normalizado de referencia calculado a partir de la media del último año cerrado a junio de 2017.

En los métodos de valoración empleados se han tomado en consideración las proyecciones de negocio de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 elaboradas por sus respectivos equipos gestores, si bien las cifras de Piscine Luxembourg Holdings 2 han sido calendarizadas al año fiscal finalizado el 31 de diciembre para hacerlas comparables con las de Fluidra, ya que el ejercicio fiscal de Piscine Luxembourg Holdings 2 finaliza el 30 de septiembre. Además, las cifras de Piscine Luxembourg Holdings 2 han sido convertidas de dólares estadounidenses a euros al tipo de cambio con el que el equipo gestor de Piscine Luxembourg Holdings 2 elaboró las proyecciones del negocio.

Además de la valoración estricta de los resultados económicos de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 y sus planes de negocio, se tuvo en cuenta también la creación de valor de las potenciales sinergias resultantes en la Fusión.

La aplicación de los métodos de valoración descritos anteriormente considerados de forma conjunta llevó a concluir que el tipo de canje de fusión fijado se encuentra dentro del rango resultante de la aplicación de los citados métodos de valoración.

Adicionalmente, Citigroup Global Markets Limited y PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., contratados por Fluidra a estos efectos, emitieron el 3 de noviembre de 2017, respectivamente, cada uno su opinión de razonabilidad (*fairness opinion*) dirigida al consejo de administración de Fluidra concluyendo que, a dicha fecha, y con base en los elementos, limitaciones y asunciones contenidas en dichas opiniones, el tipo de canje propuesto es equitativo (*fair*) desde un punto de vista financiero para los accionistas de Fluidra.

### **3.2 Experto independiente**

Auren Auditores SP, S.L.P., como experto independiente único asignado por el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Modificaciones Estructurales Española y en el artículo 1021-6 de la Ley de Sociedades de Capital Luxemburguesa, en fecha 21 de diciembre de 2017 emitió el informe preceptivo sobre el Proyecto de Fusión, el cual se adjunta a este Documento Equivalente como Anexo 1.

## **4. DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL DOCUMENTO EQUIVALENTE**

La información considerada equivalente a la del folleto informativo es la contenida en la documentación que se relaciona a continuación, la cual, cuando así se indica, queda incorporada por referencia al haber sido presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con anterioridad a la fecha de hoy o, en su caso, constar en el registro de hechos relevantes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al que se puede acceder a través de su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). La documentación que no se incorpora por referencia se anexa a este Documento Equivalente, pudiendo accederse también a ella a través de la página web corporativa de Fluidra ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)):

- a) El Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, publicado mediante hecho relevante de Fluidra de fecha 3 de noviembre de 2017, con número de registro 258222. Se incorpora por referencia.
- b) La quinta novación del convenio de sindicación de voto y de acciones de Fluidra suscrita entre los Accionistas Sindicados de Fluidra el 3 de noviembre de 2017, publicada mediante hecho relevante de Fluidra de fecha 3 de noviembre de 2017, con número de registro 258223. Se incorpora por referencia.
- c) El Proyecto de Fusión de fecha 29 y 30 de noviembre de 2017, publicado mediante hecho relevante de Fluidra de fecha 30 de noviembre de 2017, con número de registro 259013. Se incorpora por referencia.
- d) El informe del órgano de administración de Piscine Luxembourg Holdings 2 sobre el Proyecto de Fusión, de fecha 15 de diciembre de 2017, que se adjunta como Anexo 2 y se encuentra disponible en la página web

corporativa de Fluidra.

- e) El informe del consejo de administración de Fluidra sobre el Proyecto de Fusión y sobre las modificaciones de los estatutos sociales de Fluidra, de fecha 18 de diciembre de 2017, que se adjunta como Anexo 3 y se encuentra disponible en la página web corporativa de Fluidra.
- f) El informe sobre el Proyecto de Fusión emitido por Auren Auditores SP, S.L.P., como experto independiente único designado por el Registro Mercantil de Barcelona, de fecha 21 de diciembre de 2017, que se adjunta como Anexo 1 y se encuentra disponible en la página web corporativa de Fluidra.
- g) El anuncio de convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra para deliberar y aprobar la Fusión, que se encuentra disponible en la página web corporativa de Fluidra y que fue publicado mediante el hecho relevante de Fluidra de fecha 18 de enero de 2018, con número de registro 260761. Se incorpora por referencia.
- h) Las propuestas de acuerdos del consejo de administración de Fluidra para la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra para deliberar y aprobar la Fusión, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra y que fueron publicadas mediante el hecho relevante de Fluidra de fecha 18 de enero de 2018, con número de registro 260762. Se incorporan por referencia.
- i) Los acuerdos de la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra sobre la Fusión, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra y que fueron publicados mediante el hecho relevante de Fluidra de fecha 20 de febrero de 2018, con número de registro 261742. Se incorporan por referencia.
- j) Las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de los tres últimos ejercicios (2017, 2016 y 2015) de Fluidra, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas, disponibles en la página web corporativa de Fluidra y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se incorporan por referencia.
- k) Los estados financieros individuales del único ejercicio cerrado de Piscine Luxembourg Holdings 2 iniciado el 22 de noviembre de 2016 y finalizado el 30 de septiembre de 2017, dado que Piscine Luxembourg Holdings 2 no tiene estados financieros anuales de periodos anteriores al haberse constituido el 22 de noviembre de 2016. Estos estados financieros se adjuntan en inglés como **Anexo 4** y se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra.
- l) Los estados financieros consolidados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2016 (que incluye información del ejercicio cerrado a 30 de

septiembre de 2015), junto con el informe del auditor, de Zodiac Pool Holding S.A., cabecera a dichas fechas del grupo Zodiac, que se adjuntan como **Anexo 5** en inglés y se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra.

- m) Los estados financieros consolidados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017, junto con el informe del auditor, de Zodiac Pool Solutions S.à r.l., cabecera a dicha fecha del grupo Zodiac, que se adjuntan como **Anexo 6** en inglés y el informe del auditor en francés y se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra.
- n) El balance de fusión de Fluidra que se corresponde con el informe financiero semestral de Fluidra cerrado a 30 de junio de 2017 correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017. El informe financiero semestral se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se incorpora por referencia.
- o) El balance de fusión de Piscine Luxembourg Holdings 2 que se corresponde con el balance individual cerrado a 30 de septiembre de 2017, que forma parte de los estados financieros del ejercicio iniciado el 22 de noviembre de 2016 y finalizado el 30 de septiembre de 2017, los cuales se adjuntan como Anexo 4 y se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra.
- p) La información financiera consolidada pro-forma de Fluidra y Piscine Luxembourg Holdings 2 correspondiente al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017, que se encuentra disponible en la página web corporativa de Fluidra y fue publicada mediante el hecho relevante de Fluidra de fecha 26 de enero de 2018, con número de registro 260996. Se incorpora por referencia.
- q) Los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 junio 2017 y opinión limitada del auditor de Zodiac Pool Solutions S.à r.l., los cuales se adjuntan como **Anexo 7** y se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra.
- r) Los estatutos sociales vigentes de Fluidra, que ya incorporan las modificaciones estatutarias señaladas en el informe del consejo de administración de Fluidra citado en el punto e) anterior y aprobadas por la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra el 20 de febrero de 2018. Los estatutos sociales se adjuntan como **Anexo 8** y se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra.
- s) El informe del consejo de administración de Fluidra sobre las modificaciones del reglamento de la junta general de accionistas de Fluidra, de fecha 18 de diciembre de 2017, que se adjunta como **Anexo 9** y se encuentra disponible en la página web corporativa de Fluidra.

- t) El reglamento de la junta de accionistas de Fluidra, que ya incorpora las modificaciones señaladas en el informe del consejo de administración de Fluidra citado en el punto s) anterior que fueron aprobadas por la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra el 20 de febrero de 2018. El reglamento de la junta general de accionistas se adjunta como **Anexo 10** y se encuentra disponible en la página web corporativa de Fluidra.
- u) El hecho relevante de Fluidra de fecha 3 de noviembre de 2017, con número de registro 258221, por el que se comunica la potencial operación de Fusión y la firma del Acuerdo de Inversión. Se incorpora por referencia.
- v) El hecho relevante de Fluidra de fecha 6 de noviembre de 2017, con número de registro 258230, por el que se remite la presentación a inversores del día 6 de noviembre de 2017. Se incorpora por referencia.
- w) El hecho relevante de Fluidra de fecha 18 de enero de 2018, con número de registro 260763, por el que se comunica la dimisión de Dispur, S.L. como consejero de Fluidra que será efectiva desde, y está condicionada a, la inscripción en el registro mercantil correspondiente al domicilio social de Fluidra de la escritura de Fusión. Se incorpora por referencia.
- x) El hecho relevante de Fluidra de fecha 27 de enero de 2018, con número de registro 261045, en el que se hace constar que los estados financieros consolidados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2017, junto con el informe del auditor, de Zodiac Pool Solutions S.à r.l. se encuentran disponibles en la página web corporativa de Fluidra. Se incorpora por referencia.
- y) El hecho relevante de Fluidra de fecha 15 de febrero de 2018, con número de registro 261590, por el que se publica la presentación a los prestamistas. Se incorpora por referencia.
- z) El hecho relevante de Fluidra de fecha 15 de febrero de 2018, con número de registro 261601, por el que se comunican las calificaciones crediticias preliminares recibidas por Fluidra. Se incorpora por referencia.
- aa) El hecho relevante de Fluidra de fecha 28 de febrero de 2018 con número de registro 262315, por el que se comunica la aprobación de la Fusión por Piscine Luxembourg Holdings 1. Se incorpora por referencia.
- bb) El hecho relevante de Fluidra de fecha 9 de marzo de 2018 con número de registro 262712, por el que se informa que se ha completado la distribución de los diferentes préstamos incluidos en el proceso de sindicación del paquete de deuda. Se incorpora por referencia.
- cc) El hecho relevante de Fluidra de fecha 26 de abril de 2018, con número de registro 264650, por el que se comunica que se ha modificado el convenio de sindicación de voto y de acciones de Fluidra suscrita entre los



Accionistas Sindicados de Fluidra. Se incorpora por referencia.

- dd) El hecho relevante de Fluidra de fecha 26 de abril de 2018, con número de registro 264652, por el que se publica los resultados del primer trimestre de 2018. Se incorpora por referencia.
- ee) El hecho relevante de Fluidra de fecha 23 de mayo de 2018, con número de registro 266060, por el que se comunica la subrogación de Piumoc Inversions, S.A.U. y Dispur Pool, S.L.U. en el convenio de sindicación de voto y de acciones de Fluidra suscrito entre los Accionistas Sindicados de Fluidra y en el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1. Se incorpora por referencia.
- ff) El hecho relevante de Fluidra de fecha 25 de mayo de 2018 con número de registro 266101, por el que se comunica la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de Fluidra. Se incorpora por referencia.
- gg) El hecho relevante de Fluidra de fecha 25 de mayo de 2018 con número de registro 266102, por el que se comunica las propuestas de acuerdo de la junta general ordinaria de accionistas de Fluidra. Se incorpora por referencia.
- hh) El hecho relevante de Fluidra de fecha 27 de junio de 2018 con número de registro 267228 por el que se comunica los acuerdos aprobados por la junta general ordinaria de accionistas de Fluidra. Se incorpora por referencia.
- ii) El hecho relevante de Fluidra de fecha 27 de junio de 2018, con número de registro 26744, por el que se comunica que se han cumplido todas las condiciones suspensivas a las que quedó condicionada la efectividad de la Fusión salvo la relativa a la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición sobre las acciones de Fluidra por Piscine Luxembourg Holdings 1. Se incorpora por referencia.
- jj) El hecho relevante de Fluidra de fecha 2 de julio de 2018, con número de registro 267484, por el que se comunica que la Escritura de Fusión se ha inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y que, en consecuencia, la Fusión se ha hecho efectiva junto con los acuerdos de la junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra celebrada el 20 de febrero de 2018 sujetos a la efectividad de la Fusión. Se incorpora por referencia.
- kk) El hecho relevante de Fluidra de fecha 2 de julio de 2018, con número de registro 267485, por el que se comunica el nombramiento de cargos del consejo de administración de Fluidra y la composición de sus comisiones. Se incorpora por referencia.

## **5. GOBIERNO CORPORATIVO**

En el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, las partes regulan los derechos y obligaciones que regirán sus relaciones desde el 3 de noviembre de 2017, fecha de firma del acuerdo y, en particular, como futuros accionistas de la sociedad resultante de la Fusión.

Entre otros, acordaron una serie de pactos en relación con el gobierno corporativo de Fluidra tras la efectividad de la Fusión, entre los que se incluía el establecimiento de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos por la junta general de accionistas y por el consejo de administración así como la composición que tendría el consejo de administración y sus comisiones, la cual se describe a continuación.

Como se ha indicado anteriormente, el contenido de este Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1 fue publicado mediante hecho relevante de Fluidra de fecha 3 de noviembre de 2017, con número de registro 258222.

### **5.1 Composición del consejo de administración**

Conforme a los acuerdos alcanzados en el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, el consejo de administración de Fluidra estará compuesto por doce consejeros, de acuerdo con lo siguiente:

- (i) cuatro consejeros independientes;
- (ii) cuatro consejeros propuestos por los Accionistas Sindicados, conjuntamente; y
- (iii) cuatro consejeros propuestos por Piscine Luxembourg Holdings 1.

La junta general extraordinaria de accionistas de Fluidra celebrada el 20 de febrero de 2018 acordó, una vez fijado el número de consejeros en doce, el nombramiento de los siguientes cuatro nuevos consejeros de Fluidra: D. Bruce Brooks con la calificación de consejero ejecutivo, D. M. Steven Langman con la calificación de consejero dominical (a propuesta de Piscine Luxembourg Holdings 1), D. Sebastien Mazella di Bosco con la calificación de consejero dominical (a propuesta de Piscine Luxembourg Holdings 1) y D. Jose Manuel Vargas Gómez con la calificación de consejero dominical (a propuesta de Piscine Luxembourg Holdings 1).

Los citados consejeros fueron nombrados por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde, y condicionado a, la inscripción en el registro mercantil correspondiente al domicilio social de Fluidra de la Escritura de Fusión.

El 18 de diciembre de 2017, Dispur, S.L. presentó su dimisión como consejero de Fluidra con efectos desde y condicionado a la inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

La siguiente tabla muestra la composición del consejo de administración de Fluidra a fecha de este Documento Equivalente, i.e., una vez inscrita la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona:

Consejero	Categoría	Cargo
Eloy Planes Corts	Ejecutivo	Presidente ejecutivo
Bruce Brooks	Ejecutivo	Consejero delegado
Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	Independiente	Vocal
Piumoc Inversions, S.A.U. (representante persona física Bernat Garrigós Castro)	Dominical <sup>(1)</sup>	Vocal
Richard J. Cathcart	Independiente	Vocal
Jorge Valentín Constans Fernández	Independiente	Vocal
Bernardo Corbera Serra	Dominical <sup>(2)</sup>	Vocal
M. Steven Langman	Dominical <sup>(3)</sup>	Vocal
Gabriel López Escobar	Independiente	Vocal
Sebastien Mazella di Bosco	Dominical <sup>(3)</sup>	Vocal
Óscar Serra Duffo	Dominical <sup>(4)</sup>	Vocal
Jose Manuel Vargas Gómez	Dominical <sup>(3)</sup>	Vocal

<sup>(1)</sup> Designado a propuesta de Piumoc Inversions, S.A.U.

<sup>(2)</sup> Designado a propuesta de Edrem, S.L.

<sup>(3)</sup> Designado a propuesta de Piscine Luxembourg Holdings 1

<sup>(4)</sup> Designado a propuesta de Boyser, S.L.

El secretario no consejero del consejo de administración es D. Albert Collado Armengol y el vicesecretario no consejero es D. Maximino Montero Lastres.

El perfil de cada uno de los citados miembros del consejo de administración está disponible en la página web corporativa de Fluidra.

Conforme a los acuerdos alcanzados en el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, D. Eloy Planes Corts continuará ocupando el cargo de presidente ejecutivo del consejo de administración y D. Bruce Brooks ha sido nombrado consejero delegado.

## 5.2 Composición de la comisión de auditoría

Conforme a los acuerdos alcanzados en el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, la comisión de auditoría deberá estar formada por cinco miembros, tres de los cuales serán consejeros independientes, uno será nombrado entre los consejeros designados por Piscine Luxembourg Holdings 1 y el otro será nombrado entre los consejeros designados por los Accionistas Sindicados de Fluidra.

El consejo de administración de Fluidra con fecha 2 de julio de 2018 acordó fijar en cinco el número de miembros de la comisión de auditoría y el nombramiento de los siguientes consejeros de Fluidra como miembros de la comisión de auditoría: D. Jorge Valentín Constans Fernández y D. Jose Manuel Vargas Gómez.

La siguiente tabla muestra la composición de la comisión de auditoría de Fluidra a fecha de este Documento Equivalente:

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>
Gabriel López Escobar	Presidente
Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	Vocal
Jorge Valentín Constans Fernández	Vocal
Bernardo Corbera Serra	Vocal
Jose Manuel Vargas Gómez	Vocal

### **5.3 Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones**

Conforme a los acuerdos alcanzados en el Acuerdo entre los Accionistas Sindicados y Piscine Luxembourg Holdings 1, la comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar formada por cuatro miembros: dos de los cuales serán consejeros independientes, uno será nombrado entre los consejeros designados por Piscine Luxembourg Holdings 1 y el otro será nombrado entre los consejeros designados por los Accionistas Sindicados de Fluidra.

El consejo de administración de Fluidra con fecha 2 de julio de 2018 acordó (i) tomar conocimiento de la dimisión de Aniol, S.L. y de D. Óscar Serra Duffo a su cargo de miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones y (ii) el nombramiento de D. Sebastien Mazella di Bosco y de Piumoc Inversions, S.A.U. como miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La siguiente tabla muestra la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones de Fluidra a fecha de este Documento Equivalente:

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>
Jorge Valentín Constans Fernández	Presidente
Richard J. Cathcart	Vocal
Sebastien Mazella di Bosco	Vocal
Piumoc Inversions, S.A.U. (representante persona física: Bernat Garrigós Castro)	Vocal

### **5.4 Composición de la comisión delegada**

El consejo de administración de Fluidra con fecha 2 de julio de 2018 acordó (i) tomar conocimiento de la dimisión de Aniol, S.L., de D. Bernardo Corbera Serra y de D. Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría al cargo de miembros de la comisión delegada y (ii) el nombramiento de D. Bruce Brooks, D. Jorge Valentín Constans Fernández y D. Sebastien Mazella di Bosco como miembros de la comisión delegada.

La siguiente tabla muestra la composición de la comisión delegada de Fluidra a fecha de este Documento Equivalente:

Consejero	Cargo
Eloy Planes Corts	Presidente
Bruce Brooks	Vocal
Jorge Valentín Constans Fernández	Vocal
Sebastien Mazella di Bosco	Vocal
Óscar Serra Duffo	Vocal

## 6. PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE FLUIDRA

### 6.1 Acciones titularidad de los consejeros

La siguiente tabla muestra las acciones de Fluidra titularidad de los consejeros de Fluidra (incluyendo los nuevos consejeros cuyo nombramiento quedó condicionado a la efectividad de la Fusión) antes de la fecha efectiva de la Fusión (pre-Fusión) y en la fecha de este Documento Equivalente (post-Fusión) (y, por tanto, considerando la nueva cifra del capital social de Fluidra tras la ampliación de capital para atender el canje de fusión) de conformidad con la información que es conocida por Fluidra en la fecha de este Documento Equivalente:

Consejeros	Pre-Fusión			Post-Fusión		
	Nº acciones (directas)	Nº acciones (indirectas)	% Capital <sup>[1]</sup>	Nº acciones (directas)	Nº acciones (indirectas)	% Capital <sup>[1]</sup>
Eloy Planes Corts	155.808	0	0,14%	155.808	0	0,08%
Bruce Brooks	----	----	----	0	0	0
Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverría	0	0	0	0	0	0
Richard J. Cathcart	32.950	0	0,03%	32.950	0	0,02%
Jorge Valentín Constans Fernández	0	48.842	0,04%	0	48.842	0,02%
Bernardo Corbera Serra	226.314	169.916	0,35%	226.314	169.916	0,20%
Dispur, S.L.	1.834.175	11.999.364	12,28%	----	----	----
M. Steven Langman	----	----	----	0	0	0
Gabriel López Escobar	100	0	0,00%	100	0	0,00%
Sebastien Mazella di Bosco	----	----	----	0	0	0
Piumoc Inversions, S.A.U.	9.922.469	0	8,81%	9.922.469	0	5,07%
Óscar Serra Duffo	0	0	0	0	0	0
Jose Manuel Vargas Gómez	----	----	----	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12.171.816</b>	<b>12.218.122</b>	<b>21,66%</b>	<b>10.337.641</b>	<b>218.758</b>	<b>5,40%</b>

<sup>[1]</sup> Porcentajes redondeados a dos decimales

## 6.2 Participaciones significativas en el capital social

La siguiente tabla muestra cuáles son las participaciones en el capital social de Fluidra de los accionistas con participaciones significativas antes de la fecha efectiva de la Fusión (pre-Fusión) y en la fecha de este Documento Equivalente (post-Fusión) (y, por tanto, considerando la nueva cifra del capital social de Fluidra tras la ampliación de capital para atender el canje de fusión) de conformidad con la información que es conocida por Fluidra en la fecha de este Documento Equivalente:

Accionistas de Fluidra	Pre-Fusión		Post-Fusión	
	Nº acciones	% Capital <sup>[1]</sup>	Nº acciones	%Capital <sup>[1]</sup>
<b>Accionistas Sindicados</b>				
Dispur, S.L.	1.834.175	1,63%	1.834.175	0,94%
Dispur Pool, S.L.U.	11.999.364	10,65%	11.999.364	6,13%
Boyser, S.L.	331.934	0,29%	331.934	0,17%
Boyser Pool, S.L.U.	9.573.471	8,50%	9.573.471	4,89%
Boyser Corporate Portfolio, S.L.U.	6.000.000	5,33%	6.000.000	3,07%
Edrem, S.L.	5.631.443	5,00%	5.631.443	2,88%
Edrem Cartera, S.L.U.	9.573.471	8,50%	9.573.471	4,89%
Aniol, S.L.	1.516.709	1,35%	1.516.709	0,78%
Piumoc Inversions S.A.U.	9.922.469	8,81%	9.922.469	5,07%
<b>Total Accionistas Sindicados</b>	<b>56.383.036</b>	<b>50,06%</b>	<b>56.383.036</b>	<b>28,82%</b>
<b>Rhône Capital L.L.C. (indirectamente, a través de Piscine Luxembourg Holdings 1)</b>	0	0	83.000.000	42,43%
<b>Otros accionistas (excluida la autocartera)</b>	<b>54.582.999</b>	<b>48,46%</b>	<b>54.582.999</b>	<b>27,90%</b>
<b>Autocartera<sup>[2]</sup></b>	<b>1.663.035</b>	<b>1,48%</b>	<b>1.663.035</b>	<b>0,85%</b>
<b>Total</b>	<b>112.629.070</b>	<b>100,00%</b>	<b>195.629.070</b>	<b>100,00%</b>

<sup>[1]</sup> Porcentajes redondeados a dos decimales

<sup>[2]</sup> Información correspondiente al cierre de la sesión bursátil del día 29 de junio de 2018.

En Sabadell (Barcelona), a 2 de julio de 2018

FLUIDRA, S.A.

---

Eloy Planes Corts  
Presidente ejecutivo